BASES SORTEO

1.- Objeto del sorteo:

El presente sorteo está organizado por VIDEOCLUB ADRO 2 (en adelante "V.C ADRO"). Se realizara un sorteo entre todos los clientes de V.C ADRO. Este sorteo esta orientado especialmente a los socios que estén dados de alta en nuestro sistema (socios videoclub), que libremente decidan participar y para ello se les hará entrega de una rifa donde deberán indicar sus datos personales (nombre, apellidos y teléfono). Para poder participar deberán realizar una recarga, pago de alquiler o compra de DVD, BLU-RAY, JUEGOS (PS2, PS3...) en nuestro establecimiento por un importe superior a 10,00€. Con el objeto de regalar y premiar a los usuarios de V.C ADRO los siguientes premios:

1. **Premio – REPRODUCTOR BLU-RAY FULL HD**
2. **Premio – 200€ EN RECARGAS DE ALQUILER**

(De la siguiente forma)

10 recargas de 5,00€

5 recargas de 10,00€

5 recargas de 20,00€

- **Los premios del presente sorteo en ningún momento podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico a petición de los participantes.**
- **Si por casualidad, saliese ganador de dos rifas un mismo clientes, simplemente se llevara el premio que le halla tocado en primer lugar. El proceso sera que se descartara esa rifa y se volverá a sortear hasta que le toque a un nuevo cliente. Siendo valido entonces un solo premio por cliente.**
- **Para optar al sorteo sera imprescindible que las compras de juegos o películas, recargas o pagos de alquiler se realicen en la tienda.**
- **En el caso de hacer una recarga superior a 10,00€ en los cajeros automáticos, otorgamos al cliente la posibilidad de pedir la/s rifa/s en tienda. Siempre y cuando no supere el plazo de un día, desde que se hizo la recarga. El socio tendrá que venir en horario comercial que esta expuesto en el exterior. Pasado este periodo no se dará bajo ninguna circunstancia. La zona de vending queda excluida del sorteo (gominolas, bebidas,etc).**
- **En caso de tocar una recarga o el reproductor BLU-RAY HD a un cliente que no sea socio, se le dará la posibilidad de darse de alta con las condiciones normales y luego se le aplicara el premio. En caso de no querer proceder al alta quedara anulado el premio. Quedando el mismo para posteriores sorteos.**
- **El presente sorteo se rige por lo establecido en estas Bases. El mero hecho de participar implica la aceptación de estas Bases.**

2.- Ámbito territorial:

El presente sorteo se dirige a cualquier persona física (clientes / socios) de V.C ADRO que disponga de una tarjeta de socio, y este dado de alta en el sistema. También se admitirá al sorteo aquellas personas que realicen una compra superior a 10,00€ en lo citado en la Base 4. Siguiendo las bases anteriormente mencionadas y cumpliendo los requisitos del sorteo. Independientemente de su nacionalidad. El marco del sorteo sera solo para personas residentes en la comunidad autónoma de Galicia. El premio deberá ser recogido en persona en el establecimiento y acreditarse la persona ganadora con su DNI. Una vez hechas las comprobaciones necesarias se le entregara el premio al ganador.

3.- Ámbito temporal:

La fecha de inicio para la participación en este sorteo va desde el día 22 de Noviembre de 2011 al 21 de Diciembre de 2011. La participación en este sorteo se cerrará el miércoles 21 de diciembre de 2011 a las 21:00 hora española. Cualquier rifa entregada con posterioridad al cierre del sorteo no se contemplará como válida.

El sorteo se efectuara el día 22 de Diciembre.

4.- Condiciones para participar:

Participarán en el sorteo todos aquellos socios / clientes (personas físicas) de V.C ADRO que den su consentimiento. Para considerar la participación correcta, los participantes deberán ser mayores de edad, residentes en Galicia, los datos proporcionados deberán ser correctos y haber aceptado la cláusula de privacidad y las bases de este sorteo.

Requisitos imprescindibles

Para poder participar es imprescindible:

- **El ser socio / cliente del videoclub.**
- **Ser mayor de 18 años.**
- **Efectuar una recarga o un pago de alquiler con un importe superior a 10,00€.**
- **Efectuar una compra de JUEGOS O PELICULAS (dvd, blu-ray, ps2, ps3...) Siendo valida para la compra de artículos nuevos o de segunda mano. Siempre y cuando no sean un pedido personalizado o a titulo personal. (Compra superior a 10,00€)**
- **Cumplimentar la/s rifa/s con el nombre, apellidos y numero de teléfono.**
- **Será imprescindible rellenar todos los campos correctamente para conseguir participar. V.C ADRO se reserva el derecho a rechazar algún registro de motu propio y sin previo aviso por parecerle defectuoso. Se permitirá el cubrir todas las rifas que el establecimiento le otorgue sin restricciones, permitiéndose el numero de veces que el cliente recargue, compre o alquile.**
- **V.C ADRO también esta en el derecho de rechazar o no dar una o mas rifas si lo considera inoportuno. Rechazando la petición de los clientes.**
- **Se otorgara solo una rifa por cada 10,00€ de recarga, compra o alquiler.**
- **Si a un mismo cliente le tocaran dos rifas en el mismo sorteo el cliente agraciado solo recibirá el premio que le toque en primer lugar.**

5. Comunicación al ganador.

En un periodo máximo de una semana después del sorteo, se contactará con el ganador mediante los datos que facilito en la rifa (nombre, apellidos y teléfono). En caso de que no responda, en el plazo de 10 días V.C. ADRO dará por anulado el premio y se volverá a sortear en un próximo sorteo.

Así mismo se informara a todos los socios y clientes de V.C ADRO de los ganadores del sorteo mediante una hoja en el establecimiento indicando los afortunados ganadores, su nombre,apellidos y el premio.

El ganador se elegirá mediante la extracción de una mano inocente que saque una rifa de la urna depositada en la ubicación física V.C ADRO. El ganador sera una persona física, residente en Galicia y socio /cliente del V.C ADRO. Se identificara de forma inequívoca y para la recogida del premio sera necesario la acreditación mediante DNI.

Se declina también cualquier tipo de responsabilidad ante alegaciones relacionadas con deterioros, pérdidas, sustracciones u otros cuando el premio haya sido efectivamente entregado. Temas de garantía del producto.

El ganador cederá su imagen para una foto con el premio, una vez recibido, para la publicación en la misma. No recibiendo ningún tipo de bonificación o pago por el servicio, ni derechos de imagen. Cediendo a V.C. ADRO la utilización de la misma para servicios que considere oportunos. Relacionados con publicidad.

6.- Protección de datos y comunicaciones comerciales:

La participación en este sorteo sólo implica la recogida de los datos necesarios para dicha participación. El hecho de participar implica consentimiento de utilizar los datos con el único fin de contrastar el ganador, la comunicación con este y la publicación del ganador. Garantizamos no usar dichos datos más que para los motivos descritos. Estos datos no pasarán a formar parte de ningún fichero automatizado ni se retendrán una vez realizada la comunicación del ganador y entrega del premio.

En caso de incompatibilidad entre los derechos de los usuarios y los datos necesarios para culminar el sorteo, prevalecerán los derechos legales (es decir, si alguien desea cancelar sus datos pero después resultase ganador, habría perdido todos los derechos al premio).

7.- Limitación de responsabilidad:

V.C. ADRO se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el sorteo, si se viese obligado por cualquier motivo. Sin que de ello se deriven responsabilidades para V.C ADRO ni derecho a indemnizaciones. No obstante, V.C ADRO se compromete a utilizar todos los medios a su alcance y lógicos para la celebración del sorteo entre los participantes habidos antes de cualquier imprevisto. Tal y como aclaramos en la Base 5, V.C ADRO no asume ningún tipo de responsabilidad antes deterioros, pérdidas, sustracciones o retrasos achacables a terceros ajenos a V.C ADRO.

8.- Ley y jurisdicción aplicables:

La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española, y en caso de conflictos, éste será vinculado a la justicia competente en los tribunales de la localidad de Padrón.

9.- Depósito de las Bases:

Las presentes Bases pueden ser consultadas en todo momento en el establecimiento V.C.ADRO.